

Auto de Sustanciación 02320
Radicación 6300140030082020-00471-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

Teniendo en cuenta la devolución del expediente realizado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, una vez, aceptado el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora, obedézcase lo resuelto por nuestro Superior funcional

En consecuencia, una vez en firme este auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
15 DE JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

o de verificación:

af711bb728f516394fc24140e7621b0f09
c90137

do en 14/07/2021 09:25:56 AM

o electrónico en la siguiente URL:
majudicial.gov.co/FirmaElectronica